

Consultor de apoyo para la elaboración e implementación de planes de subnacionales de cambio climático en la División de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente.**Puesto de trabajo:** Chile

El Grupo BID es una comunidad de personas diversas, versátiles y apasionadas, unidas para mejorar vidas en América Latina y el Caribe. Aquellos que trabajan con nosotros encuentran un propósito y hacen lo que más les gusta en un entorno inclusivo, colaborativo, ágil y gratificante.

Acerca de este puesto de trabajo

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está apoyando al Ministerio del Medio Ambiente del gobierno de Chile en la implementación de sus objetivos institucionales y busca contratar a un consultor para apoyar el desarrollo e implementación de los instrumentos de gestión del cambio climático (IGCC) de nivel subnacional, tales como los Planes de Acción Regionales de Cambio Climático (PARCC) y los Planes de Acción Comunales de Cambio Climático (PACCC).

Estamos buscando un/a Profesional de Apoyo, motivado(a) y orientado(a) a resultados, para participar en el diseño e implementación de los IGCC subnacionales definidos en la Ley Marco de Cambio Climático de Chile. Como Profesional de Apoyo realizarás actividades de soporte y gestión para el desarrollo de los IGCC subnacionales, así como también de colaboración con los distintos requerimientos que surjan desde los equipos regionales y/o comunales. El proyecto se enfocará en agilizar y facilitar el desarrollo y la implementación de los PARCC y PACCC considerados en la Ley Marco de Cambio Climático de Chile.

Actualmente el Gobierno de Chile, se encuentra implementando su Ley Marco de Cambio Climático (LMCC; Ley 21.455 de 2022), con acciones asertivas para la adaptación y mitigación al cambio climático. Los artículos 11 y 12 de la LMCC, están referidos específicamente a instrumentos de gestión climática subnacional. El Artículo 11 sobre Planes de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC), reconoce y apresura el cumplimiento de la meta asociada al desarrollo de los PARCC que se incluyó en la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP) en el 2021, con miras de avanzar en la resiliencia climática del país al 2050. En dicho artículo, la LMCC establece que los PARCC deberán ser elaborados por los Comités Regionales para el Cambio Climático, y tendrán por finalidad definir los objetivos e instrumentos de la gestión del cambio climático a nivel regional y comunal, los que deberán ajustarse y ser coherentes con las directrices de la Estrategia Climática de Largo Plazo, los Planes Sectoriales de Mitigación y Adaptación, los planes comunales, así como los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos de Cuencas, cuando existan.

A partir del año 2019 se ha avanzado en distintas regiones en la elaboración de los PARCC y PACCC integrando un diagnóstico participativo para cada región, en base a un contexto económico social y ambiental, y con consideraciones de los impactos históricos y proyectados del cambio climático y las emisiones regionales de gases de efecto invernadero, con el objetivo de identificar y priorizar posteriormente, un conjunto de medidas de adaptación y mitigación adecuadas a la

realidad regional, asociadas a los medios de implementación, y específicamente las fuentes de financiamiento.

Como parte de la coordinación interinstitucional que requiere el desarrollo de los PARCC y PACCC, el gobierno de Chile solicita el apoyo técnico que acompañe el desarrollo e implementación de dichos instrumentos de gestión de cambio climático. Dentro de este apoyo, se tiene planificado la contratación de un(a) profesional de apoyo en cambio climático y ordenamiento territorial para colaborar en la elaboración de planes de acción regionales y comunales de cambio climático.

Trabajarás para la División de Cambio Climático (“CSD/CCS”), que forma parte del departamento de Cambio Climático y Sostenibilidad (“CSD”). Este equipo es responsable de asesorar a la administración del BID y desarrolla políticas, estrategias, lineamientos operativos y programas en temas pertinentes al sector, así como en áreas afines. Asimismo, CSD lleva a cabo investigaciones sectoriales relevantes, trabajo analítico, prácticas sectoriales y estudios de casos sobre cambio climático y sostenibilidad. Como división de CSD, CSD/CCS brinda apoyo: (i) en la transversalización del cambio climático en el accionar y las operaciones del grupo BID y (ii) en la transversalización del cambio climático en los países regionales del grupo BID a través del apoyo a los ministerios de ambiente, de planificación, y de economía y finanzas de la región. Ambos ejes comparten el objetivo de fortalecer la política climática a escala subnacional, nacional, y regional.

Esto es lo que harás

Se brindará asistencia técnica y logística para la gestión y diseño de medidas de mitigación y adaptación en los instrumentos de cambio climático a nivel subnacional, siguiendo el trabajo procedimental definido en la etapa de diseño de cada plan. Este apoyo estará alineado con las disposiciones establecidas en la Ley Marco de Cambio Climático y las guías técnicas asociadas. Las actividades se organizarán en los siguientes componentes:

- 1) **Recolección de antecedentes:** Se apoyarán los procesos de recolección y sistematización de antecedentes técnicos, normativos y científicos necesarios para la elaboración de instrumentos de cambio climático subnacional. El consultor deberá desarrollar una propuesta de “contenidos mínimos” que sirva de base para estructurar los instrumentos, asegurando que incluyan todos los elementos críticos necesarios.
- 2) **Análisis de datos:** Se prestará apoyo en el análisis de datos relacionados con variables e indicadores críticos para la elaboración y el seguimiento de los instrumentos de gestión subnacionales de cambio climático. Esta actividad se centrará en definir un conjunto de indicadores que facilite el monitoreo del progreso de estos instrumentos y provea una base informada para la toma de decisiones estratégicas. El consultor será responsable de proponer y desarrollar estos indicadores críticos, además de implementar un sistema de monitoreo que incluya metodologías para la recolección de datos, la frecuencia de evaluación y los métodos de reporte adecuados. Asimismo, se preparará un informe de recomendaciones con el fin de optimizar los procesos de elaboración de los PACCC y PARCC, identificando roles clave, responsabilidades y el contexto de cada recomendación para maximizar su efectividad.

- 3) **Generación de material de difusión:** Se apoyará la documentación y elaboración de contenidos que reflejen los procesos, contenidos e hitos logrados en el desarrollo de los instrumentos. El consultor deberá proporcionar información clara y estructurada, documentando los avances y resultados de manera accesible. Esto incluirá la coordinación con las áreas de comunicaciones del Ministerio del Medio Ambiente (MMA) y/o del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la creación, gestión de aprobación y difusión de materiales relacionados con los PACCC, facilitando así su visibilización y comprensión entre diversos actores.
- 4) **Participación ciudadana:** Se apoyará en los procesos de participación ciudadana asociados a la elaboración y actualización de los instrumentos de gestión de cambio climático subnacional, mediante la planificación y ejecución de actividades comunicacionales. El consultor deberá asegurar el registro detallado y la documentación de cada actividad, promoviendo el involucramiento efectivo de los actores locales en el diseño y desarrollo de los instrumentos. El consultor deberá presentar un informe resumido de las actividades de participación ciudadana, incluyendo objetivos, resultados alcanzados y recomendaciones para mejorar estos procesos en futuras iniciativas.

Esta asistencia técnica está diseñada para garantizar que cada etapa del desarrollo de los instrumentos de gestión de cambio climático subnacional se ejecute de manera efectiva, con altos estándares de calidad y transparencia, y en pleno cumplimiento con la legislación y guías técnicas vigentes.

Cronograma de Entregas y Pagos

<u>Entregable #</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Fecha Estimada de Entrega</u>
Informe 1: Plan de trabajo a consensuarse con la contraparte técnica y contener definiciones de los instrumentos subnacionales a abordar, una hoja de ruta para garantizar la coordinación intra e interinstitucional y los formatos y contenidos de los 5 informes a desarrollar.	20 %	1 mes desde el inicio de la consultoría
Informe 2: Reporte de actividades desde el inicio de la consultoría. Propuesta de antecedentes mínimos para el desarrollo de PARCC y PACCC con su respectiva justificación.	25%	2 mes desde el inicio de la consultoría
Informe 3 Segundo reporte de actividades. Propuesta de indicadores y sistema de monitoreo Informe de gestión comunicacional realizada, incluyendo infografías, material de difusión para redes sociales, cuñas radiales y otros elementos	25%	3 mes desde el inicio de la consultoría

desarrollados y aprobados en coordinación con las áreas de comunicaciones del MMA y/o BID		
Informe 4 Tercer reporte de actividades. Carpeta Digital con Material de difusión editable. Implementación del sistema de monitoreo. Recomendaciones para mejorar los procesos de elaboración de PÁCCC y PARCC.	30%	4 mes desde el inicio de la consultoría

Esto es lo que necesitas

- **Educación:** Profesional universitario en áreas como Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Recursos Naturales, Licenciatura en Geografía, u otros campos pertinentes a las responsabilidades de la función.
- **Experiencia:** Por lo menos/entre 5 y 7 años de experiencia progresiva en cambio climático, política públicas y gestión ambiental local.
- **Idiomas:** Dominio del idioma español.

Habilidades claves

- Aprendizaje continuo
- Colaborar y compartir conocimientos
- Centrarse en los clientes
- Comunicar e influir
- Innovar y probar cosas nuevas

Requisitos

- **Ciudadanía:** Usted es ciudadano de Chile o ciudadano de uno de nuestros 48 países miembros, elegible para tener una residencia válida o permiso legal para trabajar en Chile sin necesidad de patrocinio por parte del BID.
- **Consanguinidad:** No tiene miembros de su familia (hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluido el cónyuge) que trabajen en el BID, BID Invest o BID Lab.

Tipo de contrato y duración

- **Tipo de Contrato:** Consultor de Productos y Servicios Externos (PEC), suma alzada.
- **Duración:** 4 meses.
- **Ubicación Laboral:** Remoto

Nuestra cultura

En el Grupo BID, trabajamos para todas las personas den lo mejor de sí y traigan a su verdadero yo al trabajo, estén dispuestas a intentar nuevos enfoques sin miedo, rindan cuentas de sus acciones y reciban una retribución por ellas.



La Diversidad, la Equidad, la Inclusión y el Sentido de Pertenencia (DEIB) son los pilares de nuestra organización. Celebramos todas las dimensiones de diversidad y animamos a que se postulen mujeres, LGBTQ+, personas con discapacidades, afrodescendientes e indígenas.

Nos cercioraremos de que a las personas con discapacidades se les brinden adaptaciones razonables para participar en el proceso de las entrevistas laborales. Si usted es un candidato calificado que tiene una discapacidad, envíenos un correo electrónico a diversity@iadb.org a fin de solicitar adaptaciones razonables para poder completar esta solicitud.

Nuestro Equipo de Recursos Humanos revisa exhaustivamente cada solicitud.

Acerca del Grupo BID

El Grupo BID, compuesto por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), BID Invest y BID Lab, ofrece soluciones de financiamiento flexibles a sus países miembros para financiar el desarrollo económico y social a través de préstamos y subsidios a entidades públicas y privadas en América Latina y el Caribe.

Acerca del BID

El Banco Interamericano de Desarrollo tiene como misión mejorar vidas. Fundado en 1959, el BID es una de las principales fuentes de financiamiento a largo plazo para el desarrollo económico, social e institucional de América Latina y el Caribe. El BID también realiza proyectos de investigación de vanguardia y ofrece asesoría sobre políticas, asistencia técnica y capacitación a clientes públicos y privados en toda la región.

Síguenos:

<https://www.linkedin.com/company/inter-american-development-bank/>

<https://www.facebook.com/IADB.org>

https://twitter.com/the_IDB

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Desarrollo del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático de 5 comunas Macrozona Centro

Antecedentes y Justificación

- 1.1. Chile reconoce que todos los territorios subnacionales deben actuar para reducir sus emisiones, contribuir a la carbono-neutralidad y aumentar su resiliencia frente al cambio climático, alineados con los objetivos de largo plazo establecidos para el país al 2050. En el país, la acción climática se integrará de manera formal y permanente en la gestión de los gobiernos subnacionales a través de la gobernanza y de los principales instrumentos de gestión y planificación que se establecen en la Ley Marco de Cambio Climático (LMCC) de 2022. Dentro de los instrumentos de gestión territorial, la ley establece los Planes de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC) y los Planes de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC). Las 16 regiones deben elaborar sus PARCC para el 2024 y los 346 municipios sus PACCC, alineados con los PARCC, al 2025.
- 1.2. A escala regional, los Comité Regionales de Cambio Climático (CORECC), entidades intersectoriales que existen desde 2014, deben coordinar los esfuerzos para la integración transversal de los objetivos climáticos de largo plazo en los diferentes instrumentos de política regionales. Los procesos para el desarrollo de los PARCC deben entonces asegurar la participación de los CORECC para formalizar la transversalización del cambio climático en los instrumentos regionales.
- 1.3. El artículo 12 de la LMCC establece los contenidos mínimos, plazos y requerimientos de coherencia con políticas e instrumentos de gestión climática a nivel regional (PARCC) y nacional, de los PACCC. Además, el Ministerio de Medio Ambiente ha establecido una hoja de ruta, definiendo diferentes estrategias de apoyo, y señalando herramientas y recursos accesibles para facilitar el desarrollo de los PACCC por parte de los municipios.
- 1.4. La presente licitación se enmarca en las acciones necesarias para lograr el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 12 de la Ley Marco de Cambio Climático. Específicamente, en el desarrollo de los Plan de Acción Comunales de Cambio Climático (PACCC) para al menos 5 comunas de la macrozona centro, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley.

Objetivos

2.1. Objetivo General

Desarrollar el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático en 5 municipalidades de la macrozona centro, en coordinación con las autoridades y equipos regionales (CORECC) y municipales, y en cumplimiento con el Artículo 12 de la LMCC.

2.2. Objetivos específicos

- i) **Capacitar a los equipos municipales de cada comuna (pudiendo agrupar)** en el desarrollo de PACCC.
- ii) **Desarrollar un diagnóstico de riesgo y vulnerabilidad territorial** para las 5 comunas, incluyendo la participación de las comunidades locales.
- iii) **Realizar los inventarios de gases de efecto invernadero para las 5 comunas**, en base a la metodología y la plataforma proporcionada por parte de Huella Chile del Ministerio de Medio Ambiente, contemplando el nivel Plus de inventario.
- iv) Desarrollar e implementar, en conjunto con las municipalidades, procesos de planificación participativa para levantar insumos para los PACCC.
- v) **Elaborar** los PACCC para los 5 municipios, a base de los insumos levantados en la fase de diagnóstico y el proceso participativo, en cumplimiento con el artículo 12 de la LMCC, y coherentes con el PARCC de su respectiva región.
- vi) Difundir los resultados del proceso de elaboración de los PACCC.

Alcance de los Servicios

- 3.1. El alcance de esta consultoría considera ofrecer servicios de asesoramiento experto y profesional en materias de cambio climático y trabajo territorial desde entidades gubernamentales, y con otros actores territoriales. Además, la consultoría considera el desarrollo de actividades de planificación participativa, creación de capacidades, elaboración de instrumentos de gestión locales de cambio climático, y diseño y diagramación de documentos.
- 3.2. La elaboración de cada PACCC debe identificar, valorar y resguardar las particularidades del territorio.
- 3.3. El servicio de consultoría debe considerar actividades presenciales en cada comuna (actividades 4.2, 4.4 y 4.6). Las actividades participativas deberán ser realizadas de forma presencial.

Actividades Claves

- 4.1. **Realizar un análisis y sistematización de la información existente en la región con foco en la particularidad de la comuna que permita desarrollar las actividades y cumplir con los objetivos de la consultoría.**
 - i) Desarrollar y validar con la contraparte, el plan de trabajo, incluyendo un marco metodológico para responder a los objetivos establecidos, y para abordar el proceso de capacitación y apoyo a la municipalidad, planificación participativa, y el desarrollo de los PACCC, incluyendo una carta Gantt detallada con las actividades y productos.
 - ii) Una vez aprobado el plan de trabajo, difundir y socializar con las autoridades y equipos

regionales y municipales los pasos a seguir y calendarización de actividades para el desarrollo de los PACCC, en coordinación con el CORECC de las regiones.

- iii) Realizar una revisión de la literatura relevante con respecto a cambio climático y políticas públicas subnacionales en Chile, y levantamiento y sistematización de información existente y aplicable a escala comunal más otras fuentes relevantes, requerido para los procesos de capacitación, planificación participativa y el desarrollo de los PACCC. Se debe considerar toda la información relevante señalada por las autoridades regionales (CORECC).
- iv) Elaborar los mapas de actores en conjunto con las municipalidades y a través de la metodología para el mapeo de actores proporcionados por BID/MMA, para identificar a los actores que se involucrarán en el proceso de planificación participativa. Los resultados del mapeo de actores, serán puestos a disposición de cada municipalidad.
- v) Realizar una revisión de la información existente y un análisis del efecto del cambio climático en el patrimonio cultural, sectores turismo, forestal y actividades económicas relevantes. Además, se debe identificar cuáles son las transformaciones más relevantes para alcanzar los objetivos de carbono neutralidad y resiliencia, e identificar cuáles son las barreras a alcanzar dichas transformaciones.

4.2. Diseñar, desarrollar e implementar un programa de capacitación dirigido a los profesionales municipales, para la gestión interna y desarrollo de un PACCC, dejando capacidades instaladas en el municipios con respecto a los diferentes etapas y metodologías del proceso de planificación.

- i) Desarrollar una propuesta de talleres de capacitación para los profesionales municipales, disponible también para profesionales del GORE y SEREMI de Medio Ambiente de Ñuble, dejando capacidades instaladas entre los profesionales responsables por el desarrollo de los PACCC, a modo de que puedan liderar y orientar a otros colegas en dicho proceso, abordando al menos a: i) Proceso participativo de planificación climática; ii) Diagnóstico de riesgo y vulnerabilidad climática; iii) Inventarios comunales de gases de efecto invernadero; iv) Desarrollo y priorización de medidas de adaptación y mitigación a nivel comunal; v) Caracterización de los medios de implementación, incluyendo potenciales fuentes de financiamiento regionales, nacionales e/o internacionales; vi) Indicadores de monitoreo, reporte y verificación de cumplimiento de las medidas
- ii) Elaborar al menos 3 talleres de capacitación para los profesionales de cada comuna (pudiendo agrupar), con al menos 1 taller en modalidad presencial, utilizando de base la información levantada en el diagnóstico inicial.

4.3. Realizar los inventarios de gases de efecto invernadero para la comuna, en base a la metodología y la plataforma proporcionada por parte de Huella Chile del Ministerio de Medio Ambiente, contemplando el nivel Plus de inventario.

- i) Realizar el levantamiento de la información de base necesaria para realizar los inventarios de gases de efecto invernadero a nivel comunal para cada comuna, en coordinación con los equipos municipales, utilizando la metodología del programa

Huella Chile.

- ii) Desarrollar un informe síntesis de los inventarios desarrollados, destacando las principales fuentes de gases de efecto invernadero correspondientes a la comuna, como insumo para el desarrollo de las medidas de mitigación en los PACCC, e ingresar los inventarios a la plataforma de Huella Chile.

4.4. Implementar y coordinar un proceso participativo liderado por las municipalidades y apoyado por los consultores, para realizar un diagnóstico de vulnerabilidad y riesgo, y levantar insumos para el diseño de medidas, para el desarrollo de los PACCC en la comuna

- i) Desarrollar una propuesta metodológica para el proceso de planificación participativa, para involucrar a las comunidades locales (en base al mapa de actores del punto 4.1iv) al menos en la fase de diagnóstico, y de definición de medidas para los PACCC de cada comuna (pudiendo agrupar). La propuesta metodológica debe incluir enfoque de género, perspectiva de multiculturalidad y basarse en guías y orientaciones disponibles, en aquellos indicados por la autoridades regionales y nacionales (CORECC y MMA). La planificación participativa debe incluir aspectos de patrimonio cultural y sectores turismo y pesca artesanal de cada comuna (pudiendo agrupar). El proceso participativo debe ser presencial o híbrido
- ii) Desarrollar y diagramar, a base del levantamiento inicial de información regional y comunal (Actividad 4.1), mapas de base de vulnerabilidad y riesgo climático para el territorio de cada comuna, para utilizar como insumos en el proceso participativo.
- iii) En base al Plan de Trabajo (Actividad 4.1i) y la propuesta metodológica (Actividad 4.4i), implementar instancias de planificación participativa abiertas a las comunidades locales interesadas de cada municipalidad
- iv) Generar un informe de resultados, incluyendo la sistematización de los resultados de los talleres de participación, la metodología, contenidos y materiales utilizados, y definiendo los insumos para el desarrollo de los PACCC.

4.5. Identificar medidas a priorizar en los PACCC y elaborar fichas de planificación financiera para estas. Dichas fichas deberán realizarse a partir de las actividades anteriores, priorizando proyectos en conjunto con el equipo municipal para avanzar en el financiamiento e inversión públicas estratégicas, iniciativas claves para las instituciones y otras para financiamientos desde Municipalidad.

- i) En base las actividades en 4.1 – 4.4 se debe desarrollar una propuesta de medidas a priorizar en los PACCC. La priorización de medidas debe realizarse en coordinación con el equipo municipal. A su vez, dichas medidas deberán considerar las transformaciones más relevantes para alcanzar los objetivos de carbono neutralidad y resiliencia en la comuna y cuáles son las barreras a alcanzar dichas transformaciones. De esta forma las medidas priorizadas deberán buscar levantar dichas barreras y siendo medidas relevantes para alcanzar las transformaciones.
- ii) Acompañar el proceso de identificación y alcance de las medidas con una estrategia

financiera integral, identificando fuentes potenciales de financiamiento y mecanismos innovadores de financiamiento sostenible. Este acompañamiento debe asegurar que las medidas sean económicamente viables y alineadas con las prioridades estratégicas de los PACCC, priorizando proyectos clave por parte del equipo municipal para financiamiento e inversión pública estratégica.

- iii) Elaborar fichas de planificación financiera detalladas para por lo menos las 3 principales medidas propuestas en los PACCC. Estas deben incluir elementos tales como análisis financieros, estimaciones de costos, potencial de cofinanciamiento y estrategias de movilización de recursos. Estas fichas deben ser herramientas decisivas en la toma de decisiones, facilitando los procesos de priorización e implementación al proporcionar información clara y precisa sobre los aspectos financieros de cada medida. Deben identificar iniciativas clave para las instituciones y otras para financiamientos desde la Municipalidad, asegurando que los proyectos priorizados tengan un respaldo financiero sólido. Además, deben incluir recomendaciones para la gestión eficiente de recursos y la identificación de oportunidades de financiamiento a largo plazo, asegurando la sostenibilidad financiera de las iniciativas propuestas y su alineación con los objetivos estratégicos de los PACCC.

4.6. Elaborar los PACCC para 5 municipalidades de la macrozona centro, a base de los insumos levantados en la fase de diagnóstico y el proceso participativo, en cumplimiento con el artículo 12 de la LMCC.

- i) En base a los insumos recopilados a partir de las actividades anteriores, elaborar propuestas de los contenidos de los PACCC, en cumplimiento con el artículo 12 de la LMCC. Se podrá explorar la posibilidad de realizar los PACCC de manera Asociativa y/o Colaborativa¹. Las propuestas de contenidos, deben contemplar un enfoque de género, una perspectiva de multiculturalidad y una valoración de patrimonio cultural particular de cada comuna (pudiendo agrupar).
- ii) Además, las medidas deberán considerar las transformaciones más relevantes para alcanzar los objetivos de carbono neutralidad y resiliencia en la comuna y cuáles son las barreras a alcanzar dichas transformaciones. De esta forma las medidas priorizadas deberán buscar levantar dichas barreras y siendo medidas relevantes para alcanzar las transformaciones..
- iii) Validar con los equipos municipales competentes y la contraparte, los contenidos de los PACCC desarrollado.
- iv) Diseñar y diagramar la propuesta de PACCC desarrollado, utilizando una línea de diseño coherente y consistente entre sí, respetando la identidad visual, preferencias, y normas gráficas de la municipalidad.

¹ Según las directrices establecidas en BID y MMA. (2024). Hoja de Tura para la Gestión Climática a Escala Comunal en Chile.

- v) Entregar los archivos en un formato editable, junto con todas las imágenes, figuras y cualquier otro elemento incluido en los PACCC y utilizado para su desarrollo, a modo de permitir cualquier ajuste o actualización futura.

4.7. **Difundir los resultados del proceso de elaboración de los PACCC.**

- i) Desarrollar y validar con la contraparte y el CORECC de cada región, una propuesta de estrategia y actividades de difusión de los PACCC y otros resultados del proceso, incluyendo al menos un evento de alto nivel que considere instancias presenciales en la comuna.
- ii) Desarrollar una instancia pública de “devolución” donde se presenta el plan desarrollado
- iii) Desarrollar actividades de difusión, incluyendo registros audio-visuales, detallando los participantes y las intervenciones, impacto comunicacional y principales resultados.

Resultados y Productos Esperados

- 5.1. **Primer Informe de Avance y Plan de Trabajo Detallado:** El Primer Informe de Avance y Plan de Trabajo Detallado debe contener, como mínimo, el plan de trabajo validado por la contraparte, que establece al menos el marco metodológico para responder a los objetivos establecidos y para abordar el proceso de capacitación y apoyo a las municipalidades, planificación participativa, y el desarrollo de los PACCC, incluyendo una carta Gantt detallando las actividades y productos (Actividad 4.1i), y un resumen de la revisión bibliográfica y la información levantada y sistematizada (Actividad 4.1iii y 4.1v).
- 5.2. **Segundo informe de avance:** Dicho informe, como mínimo debe contener: i) los mapas de actores ejecutados para cada comuna (Actividad 4.1iv); ii) propuesta de talleres de capacitación (Actividad 4.2i); iii) Inventarios de GEI entregados, subidos a la plataforma Huella Chile, e informe síntesis (Actividades 4.3i y 4.3ii); iv) Propuesta metodológica para planificación participativa, incluyendo criterios de multiculturalidad, enfoque de género y patrimonio cultural, según la actividad 4.4i; v) Mapas de base de vulnerabilidad y riesgo climático para la comuna según actividad 4.4ii.
- 5.3. **Tercer informe de avance:** Dicho informe, como mínimo debe contener: i) Informe de capacitación de profesionales municipales (Actividad 4.2ii); ii) Informe de proceso participativo (Actividades 4.4iii y 4.4iv); iii) Estado de avance (borradores) en el desarrollo de los contenidos de cada PACCC (Actividad 4.6i); v) Estado de avance (borradores) de las actividades propuestas en 4.5i, 4.5ii y 4.5iii y vi) Propuesta de nota conceptual para estrategia y actividades de difusión (Actividad 4.7i).
- 5.4. **Informe Final:** Informe final que considere los PACCC final, validado, diseñado y diagramado, incluyendo las versiones editables y todos los insumos (Actividades 4.6ii, 4.6iii, 4.6iv y 4.6v); Además se debe incluir las versiones finales validadas de las actividades de 4.5i, 4.5ii y 4.5iii, y el informe final sobre la estrategia y las actividades de difusión (Actividades 4.7ii y 4.7iii). Incluir PPT resumen que incluya desarrollo de cada PACCC y el proceso de consultoría de no más de 30 slides; resumen ejecutivo de 500 palabras y de

2000 palabras del proyecto.

Calendario del Proyecto e Hitos

- 6.1. La consultoría iniciará tentativamente entre octubre de 2023 y se extenderá por un plazo máximo de 6 meses para lograr los entregables que se detallan a continuación.

Requisitos de los Informes

- 7.1. Los informes de avance e informe final, especificados en el numeral “5”, se deberán entregar al BID según lo indicado a continuación:

Entregables		Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes
		1	2	3	4	5	6
1	Informe de avance 1	X					
2	Informe de avance 2		X				
3	Informe de avance 3				X		
4	Informe Final						X

- 7.2. La firma de consultoría tendrá que presentar los entregables especificados en el numeral “5”, los cuales deberán informar de manera comprensible los resultados de las actividades claves especificadas en el numeral “4”. Todos los informes deberán estar escritos en español, deberán contar con un resumen ejecutivo y deberán citar adecuadamente todas las fuentes de información utilizadas.
- 7.3. Del mismo modo, se debe entregar junto con los productos, toda la información y materiales geográficas, metodológicas, de capacitación, instrumentos PACCC y sus contenidos, tanto en formato final como también editable.
- 7.4. La firma consultora adjudicataria será responsable de gestionar en casos donde se aplica, las cesiones de derechos de propiedad intelectual, licencias y autorizaciones necesarias para utilizar el material desarrollado de acuerdo a los fines del Proyecto, según corresponda. Los contenidos desarrollados por la firma consultora adjudicataria deberán respetar la propiedad intelectual de terceros y, en ningún caso, podrán exponer al Banco a infracciones a derechos de autor.
- 7.5. La firma consultora adjudicataria y el Banco declaran que los resultados de la ejecución del Contrato, pertenecerán al Banco, que podrán destinarlos a los fines que estime pertinente.

Criterios de aceptación

- 8.1. Los informes serán revisados y aprobados por Valentina Saavedra, Especialista en Cambio Climático (CSD/CCS) del BID, quien podrá formular observaciones, comentarios o requerimientos de información adicional en caso de necesidad. El adjudicatario se obliga a

rectificar lo que se le solicite en un plazo de 15 días, a contar de la fecha en que se entreguen observaciones, comentarios o requerimientos de información adicional.

Otros Requisitos

9.1. El oferente deberá asegurar que el equipo de profesionales acredite experiencia en algunas, o la mayoría, de las siguientes materias, en los últimos diez años:

- i. Experiencia nacional como consultor y/o desempeñando funciones específicas en organismos públicos y/o privados en materia de capacitación para la planificación local y participativa de cambio climático.
- ii. Experiencia nacional y/o internacional como consultor y/o desempeñando funciones específicas en organismos públicos y/o privados en materia de desarrollo de instrumentos de gestión del cambio climático a nivel comunal.
- iii. Experiencia nacional como consultor y/o desempeñando funciones específicas en organismos públicos y/o privados en materia de análisis de riesgo y vulnerabilidad climática a nivel comunal, incluyendo desarrollo y manejo de información geográfica y mapas de riesgo y vulnerabilidad, para el desarrollo de plan de adaptación.
- iv. Experiencia nacional como consultor y/o desempeñando funciones específicas en organismos públicos y/o privados en materia de levantamiento de inventarios de gases de efecto invernadero a escala comunal, para el desarrollo de plan de mitigación.
- v. Experiencia nacional en el ámbito jurídico y de funcionamiento en relación a gobiernos municipales, idealmente con respecto a planificación, gestión y desarrollo de proyectos de cambio climático, incluyendo medios de implementación de sistemas de MRV/M&E.
- vi. Experiencia nacional en el ámbito de participación ciudadana, metodologías participativas y facilitación de espacios grupales.

9.2. El oferente deberá asegurar que el equipo de profesionales acredite profesionales con presencia en las regiones de la macrozona centro, y con experiencia profesional en alguno(s) de los temas identificados en el numeral 9.1.

9.3. Se valorará que el equipo de profesionales cuente con miembros que acrediten experiencia de trabajos participativos con enfoque de género.

Supervisión e Informes

10.3. La firma consultora adjudicataria del presente proyecto deberá informar y reportar los avances del proyecto al Especialista mencionado en la Sección 8 de este documento, quien estará encargado de levantar comentarios y observaciones a los entregables.

10.4. Por otro lado, el equipo consultor deberá tener reuniones periódicas (al menos una vez al mes) con dicho Especialista.

10.5. El equipo consultor también trabajará en cercana coordinación con el equipo núcleo del

Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) de cada región, para asegurar sinergias en cuanto las actividades, productos e información utilizada, con otros procesos y proyectos regionales.

- 10.6. El equipo consultor debe trabajar de manera directa y coordinada, con los encargados ambientales municipales de cada municipalidad, u otro punto focal responsable por el desarrollo de los PACCC y designado por la máxima autoridad municipal.

Calendario de Pagos

- 11.1. Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables del proyecto. El Banco no espera hacer pagos por adelantado en virtud de contratos de consultoría a menos que se requiera una cantidad significativa de viajes. El Banco desea recibir la propuesta de costos más competitiva para los servicios descritos en el presente documento.
- 11.2. La Tasa de Cambios Oficial del BID indicada en el SDP se aplicará para las conversiones necesarias de los pagos en moneda local.

Contenido	% de pago
Primer pago: Contra aprobación informe de avance 1.	30%
Segundo pago: Contra aprobación informe de avance 2.	30%
Tercer pago: Contra aprobación informe de avance 3.	15%
Cuarto pago: Contra aprobación informe final.	25%

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Desarrollo del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático de 5 comunas Macrozona Sur

Antecedentes y Justificación

- 1.5. Chile reconoce que todos los territorios subnacionales deben actuar para reducir sus emisiones, contribuir a la carbono-neutralidad y aumentar su resiliencia frente al cambio climático, alineados con los objetivos de largo plazo establecidos para el país al 2050. En el país, la acción climática se integrará de manera formal y permanente en la gestión de los gobiernos subnacionales a través de la gobernanza y de los principales instrumentos de gestión y planificación que se establecen en la Ley Marco de Cambio Climático (LMCC) de 2022. Dentro de los instrumentos de gestión territorial, la ley establece los Planes de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC) y los Planes de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC). Las 16 regiones deben elaborar sus PARCC para el 2024 y los 346 municipios sus PACCC, alineados con los PARCC, al 2025.
- 1.6. A escala regional, los Comité Regionales de Cambio Climático (CORECC), entidades intersectoriales que existen desde 2014, deben coordinar los esfuerzos para la integración transversal de los objetivos climáticos de largo plazo en los diferentes instrumentos de política regionales. Los procesos para el desarrollo de los PARCC deben entonces asegurar la participación de los CORECC para formalizar la transversalización del cambio climático en los instrumentos regionales.
- 1.7. El artículo 12 de la LMCC establece los contenidos mínimos, plazos y requerimientos de coherencia con políticas e instrumentos de gestión climática a nivel regional (PARCC) y nacional, de los PACCC. Además, el Ministerio de Medio Ambiente ha establecido una hoja de ruta, definiendo diferentes estrategias de apoyo, y señalando herramientas y recursos accesibles para facilitar el desarrollo de los PACCC por parte de los municipios.
- 1.8. La presente licitación se enmarca en las acciones necesarias para lograr el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 12 de la Ley Marco de Cambio Climático. Específicamente, en el desarrollo de los Plan de Acción Comunales de Cambio Climático (PACCC) para al menos 5 comunas de la macrozona sur, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley.

Objetivos

2.3. Objetivo General

Desarrollar el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático en 5 municipalidades de la macrozona sur, en coordinación con las autoridades y equipos regionales (CORECC) y municipales, y en cumplimiento con el Artículo 12 de la LMCC.

2.4. Objetivos específicos

- vii) **Capacitar a los equipos municipales de cada comuna (pudiendo agrupar)** en el desarrollo de PACCC.
- viii) **Desarrollar un diagnóstico de riesgo y vulnerabilidad territorial** para las 5 comunas, incluyendo la participación de las comunidades locales.
- ix) **Realizar los inventarios de gases de efecto invernadero para las 5 comunas**, en base a la metodología y la plataforma proporcionada por parte de Huella Chile del Ministerio de Medio Ambiente, contemplando el nivel Plus de inventario.
- x) Desarrollar e implementar, en conjunto con las municipalidades, procesos de planificación participativa para levantar insumos para los PACCC.
- xi) **Elaborar** los PACCC para los 5 municipios, a base de los insumos levantados en la fase de diagnóstico y el proceso participativo, en cumplimiento con el artículo 12 de la LMCC, y coherentes con el PARCC de su respectiva región.
- xii) Difundir los resultados del proceso de elaboración de los PACCC.

Alcance de los Servicios

- 3.4. El alcance de esta consultoría considera ofrecer servicios de asesoramiento experto y profesional en materias de cambio climático y trabajo territorial desde entidades gubernamentales, y con otros actores territoriales. Además, la consultoría considera el desarrollo de actividades de planificación participativa, creación de capacidades, elaboración de instrumentos de gestión locales de cambio climático, y diseño y diagramación de documentos.
- 3.5. La elaboración de cada PACCC debe identificar, valorar y resguardar las particularidades del territorio.
- 3.6. El servicio de consultoría debe considerar actividades presenciales en cada comuna (actividades 4.2, 4.4 y 4.6). Las actividades participativas deberán ser realizadas de forma presencial.

Actividades Claves

- 4.5. **Realizar un análisis y sistematización de la información existente en la región con foco en la particularidad de la comuna que permita desarrollar las actividades y cumplir con los objetivos de la consultoría.**
 - i) Desarrollar y validar con la contraparte, el plan de trabajo, incluyendo un marco metodológico para responder a los objetivos establecidos, y para abordar el proceso de capacitación y apoyo a la municipalidad, planificación participativa, y el desarrollo de los PACCC, incluyendo una carta Gantt detallada con las actividades y productos.
 - ii) Una vez aprobado el plan de trabajo, difundir y socializar con las autoridades y equipos

regionales y municipales los pasos a seguir y calendarización de actividades para el desarrollo de los PACCC, en coordinación con el CORECC de las regiones.

- iii) Realizar una revisión de la literatura relevante con respecto a cambio climático y políticas públicas subnacionales en Chile, y levantamiento y sistematización de información existente y aplicable a escala comunal más otras fuentes relevantes, requerido para los procesos de capacitación, planificación participativa y el desarrollo de los PACCC. Se debe considerar toda la información relevante señalada por las autoridades regionales (CORECC).
- iv) Elaborar los mapas de actores en conjunto con las municipalidades y a través de la metodología para el mapeo de actores proporcionados por BID/MMA, para identificar a los actores que se involucrarán en el proceso de planificación participativa. Los resultados del mapeo de actores, serán puestos a disposición de cada municipalidad.
- v) Realizar una revisión de la información existente y un análisis del efecto del cambio climático en el patrimonio cultural, sectores turismo, forestal y actividades económicas relevantes. Además, se debe identificar cuáles son las transformaciones más relevantes para alcanzar los objetivos de carbono neutralidad y resiliencia, e identificar cuáles son las barreras a alcanzar dichas transformaciones.

4.6. Diseñar, desarrollar e implementar un programa de capacitación dirigido a los profesionales municipales, para la gestión interna y desarrollo de un PACCC, dejando capacidades instaladas en el municipios con respecto a los diferentes etapas y metodologías del proceso de planificación.

- iii) Desarrollar una propuesta de talleres de capacitación para los profesionales municipales, disponible también para profesionales del GORE y SEREMI de Medio Ambiente de Ñuble, dejando capacidades instaladas entre los profesionales responsables por el desarrollo de los PACCC, a modo de que puedan liderar y orientar a otros colegas en dicho proceso, abordando al menos a: i) Proceso participativo de planificación climática; ii) Diagnóstico de riesgo y vulnerabilidad climática; iii) Inventarios comunales de gases de efecto invernadero; iv) Desarrollo y priorización de medidas de adaptación y mitigación a nivel comunal; v) Caracterización de los medios de implementación, incluyendo potenciales fuentes de financiamiento regionales, nacionales e/o internacionales; vi) Indicadores de monitoreo, reporte y verificación de cumplimiento de las medidas
- iv) Elaborar al menos 3 talleres de capacitación para los profesionales de cada comuna (pudiendo agrupar), con al menos 1 taller en modalidad presencial, utilizando de base la información levantada en el diagnóstico inicial.

4.7. Realizar los inventarios de gases de efecto invernadero para la comuna, en base a la metodología y la plataforma proporcionada por parte de Huella Chile del Ministerio de Medio Ambiente, contemplando el nivel Plus de inventario.

- i) Realizar el levantamiento de la información de base necesaria para realizar los inventarios de gases de efecto invernadero a nivel comunal para cada comuna, en coordinación con los equipos municipales, utilizando la metodología del programa

Huella Chile.

- ii) Desarrollar un informe síntesis de los inventarios desarrollados, destacando las principales fuentes de gases de efecto invernadero correspondientes a la comuna, como insumo para el desarrollo de las medidas de mitigación en los PACCC, e ingresar los inventarios a la plataforma de Huella Chile.

4.8. Implementar y coordinar un proceso participativo liderado por las municipalidades y apoyado por los consultores, para realizar un diagnóstico de vulnerabilidad y riesgo, y levantar insumos para el diseño de medidas, para el desarrollo de los PACCC en la comuna

- v) Desarrollar una propuesta metodológica para el proceso de planificación participativa, para involucrar a las comunidades locales (en base al mapa de actores del punto 4.1iv) al menos en la fase de diagnóstico, y de definición de medidas para los PACCC de cada comuna (pudiendo agrupar). La propuesta metodológica debe incluir enfoque de género, perspectiva de multiculturalidad y basarse en guías y orientaciones disponibles, en aquellos indicados por la autoridades regionales y nacionales (CORECC y MMA). La planificación participativa debe incluir aspectos de patrimonio cultural y sectores turismo y pesca artesanal de cada comuna (pudiendo agrupar). El proceso participativo debe ser presencial o híbrido
- vi) Desarrollar y diagramar, a base del levantamiento inicial de información regional y comunal (Actividad 4.1), mapas de base de vulnerabilidad y riesgo climático para el territorio de cada comuna, para utilizar como insumos en el proceso participativo.
- vii) En base al Plan de Trabajo (Actividad 4.1i) y la propuesta metodológica (Actividad 4.4i), implementar instancias de planificación participativa abiertas a las comunidades locales interesadas de cada municipalidad
- viii) Generar un informe de resultados, incluyendo la sistematización de los resultados de los talleres de participación, la metodología, contenidos y materiales utilizados, y definiendo los insumos para el desarrollo de los PACCC.

4.6. Identificar medidas a priorizar en los PACCC y elaborar fichas de planificación financiera para estas. Dichas fichas deberán realizarse a partir de las actividades anteriores, priorizando proyectos en conjunto con el equipo municipal para avanzar en el financiamiento e inversión públicas estratégicas, iniciativas claves para las instituciones y otras para financiamientos desde Municipalidad.

- i) En base las actividades en 4.1 – 4.4 se debe desarrollar una propuesta de medidas a priorizar en los PACCC. La priorización de medidas debe realizarse en coordinación con el equipo municipal. A su vez, dichas medidas deberán considerar las transformaciones más relevantes para alcanzar los objetivos de carbono neutralidad y resiliencia en la comuna y cuáles son las barreras a alcanzar dichas transformaciones. De esta forma las medidas priorizadas deberán buscar levantar dichas barreras y siendo medidas relevantes para alcanzar las transformaciones.
- ii) Acompañar el proceso de identificación y alcance de las medidas con una estrategia

financiera integral, identificando fuentes potenciales de financiamiento y mecanismos innovadores de financiamiento sostenible. Este acompañamiento debe asegurar que las medidas sean económicamente viables y alineadas con las prioridades estratégicas de los PACCC, priorizando proyectos clave por parte del equipo municipal para financiamiento e inversión pública estratégica.

- iii) Elaborar fichas de planificación financiera detalladas para por lo menos las 3 principales medidas propuestas en los PACCC. Estas deben incluir elementos tales como análisis financieros, estimaciones de costos, potencial de cofinanciamiento y estrategias de movilización de recursos. Estas fichas deben ser herramientas decisivas en la toma de decisiones, facilitando los procesos de priorización e implementación al proporcionar información clara y precisa sobre los aspectos financieros de cada medida. Deben identificar iniciativas clave para las instituciones y otras para financiamientos desde la Municipalidad, asegurando que los proyectos priorizados tengan un respaldo financiero sólido. Además, deben incluir recomendaciones para la gestión eficiente de recursos y la identificación de oportunidades de financiamiento a largo plazo, asegurando la sostenibilidad financiera de las iniciativas propuestas y su alineación con los objetivos estratégicos de los PACCC.

4.8. Elaborar los PACCC para 5 municipalidades de la macrozona sur, a base de los insumos levantados en la fase de diagnóstico y el proceso participativo, en cumplimiento con el artículo 12 de la LMCC.

- i) En base a los insumos recopilados a partir de las actividades anteriores, elaborar propuestas de los contenidos de los PACCC, en cumplimiento con el artículo 12 de la LMCC. Se podrá explorar la posibilidad de realizar los PACCC de manera Asociativa y/o Colaborativa². Las propuestas de contenidos, deben contemplar un enfoque de género, una perspectiva de multiculturalidad y una valoración de patrimonio cultural particular de cada comuna (pudiendo agrupar).
- ii) Además, las medidas deberán considerar las transformaciones más relevantes para alcanzar los objetivos de carbono neutralidad y resiliencia en la comuna y cuáles son las barreras a alcanzar dichas transformaciones. De esta forma las medidas priorizadas deberán buscar levantar dichas barreras y siendo medidas relevantes para alcanzar las transformaciones..
- iii) Validar con los equipos municipales competentes y la contraparte, los contenidos de los PACCC desarrollado.
- iv) Diseñar y diagramar la propuesta de PACCC desarrollado, utilizando una línea de diseño coherente y consistente entre sí, respetando la identidad visual, preferencias, y normas gráficas de la municipalidad.

² Según las directrices establecidas en BID y MMA. (2024). Hoja de Tura para la Gestión Climática a Escala Comunal en Chile.

- v) Entregar los archivos en un formato editable, junto con todas las imágenes, figuras y cualquier otro elemento incluido en los PACCC y utilizado para su desarrollo, a modo de permitir cualquier ajuste o actualización futura.

4.9. **Difundir los resultados del proceso de elaboración de los PACCC.**

- i) Desarrollar y validar con la contraparte y el CORECC de cada región, una propuesta de estrategia y actividades de difusión de los PACCC y otros resultados del proceso, incluyendo al menos un evento de alto nivel que considere instancias presenciales en la comuna.
- ii) Desarrollar una instancia pública de “devolución” donde se presenta el plan desarrollado
- iii) Desarrollar actividades de difusión, incluyendo registros audio-visuales, detallando los participantes y las intervenciones, impacto comunicacional y principales resultados.

Resultados y Productos Esperados

- 5.5. **Primer Informe de Avance y Plan de Trabajo Detallado:** El Primer Informe de Avance y Plan de Trabajo Detallado debe contener, como mínimo, el plan de trabajo validado por la contraparte, que establece al menos el marco metodológico para responder a los objetivos establecidos y para abordar el proceso de capacitación y apoyo a las municipalidades, planificación participativa, y el desarrollo de los PACCC, incluyendo una carta Gantt detallando las actividades y productos (Actividad 4.1i), y un resumen de la revisión bibliográfica y la información levantada y sistematizada (Actividad 4.1iii y 4.1v).
- 5.6. **Segundo informe de avance:** Dicho informe, como mínimo debe contener: i) los mapas de actores ejecutados para cada comuna (Actividad 4.1iv); ii) propuesta de talleres de capacitación (Actividad 4.2i); iii) Inventarios de GEI entregados, subidos a la plataforma Huella Chile, e informe síntesis (Actividades 4.3i y 4.3ii); iv) Propuesta metodológica para planificación participativa, incluyendo criterios de multiculturalidad, enfoque de género y patrimonio cultural, según la actividad 4.4i; v) Mapas de base de vulnerabilidad y riesgo climático para la comuna según actividad 4.4ii.
- 5.7. **Tercer informe de avance:** Dicho informe, como mínimo debe contener: i) Informe de capacitación de profesionales municipales (Actividad 4.2ii); ii) Informe de proceso participativo (Actividades 4.4iii y 4.4iv); iii) Estado de avance (borradores) en el desarrollo de los contenidos de cada PACCC (Actividad 4.6i); v) Estado de avance (borradores) de las actividades propuestas en 4.5i, 4.5ii y 4.5iii y vi) Propuesta de nota conceptual para estrategia y actividades de difusión (Actividad 4.7i).
- 5.8. **Informe Final:** Informe final que considere los PACCC final, validado, diseñado y diagramado, incluyendo las versiones editables y todos los insumos (Actividades 4.6ii, 4.6iii, 4.6iv y 4.6v); Además se debe incluir las versiones finales validadas de las actividades de 4.5i, 4.5ii y 4.5iii, y el informe final sobre la estrategia y las actividades de difusión (Actividades 4.7ii y 4.7iii). Incluir PPT resumen que incluya desarrollo de cada PACCC y el proceso de consultoría de no más de 30 slides; resumen ejecutivo de 500 palabras y de

2000 palabras del proyecto.

Calendario del Proyecto e Hitos

- 6.2. La consultoría iniciará tentativamente entre octubre de 2023 y se extenderá por un plazo máximo de 6 meses para lograr los entregables que se detallan a continuación.

Requisitos de los Informes

- 7.6. Los informes de avance e informe final, especificados en el numeral “5”, se deberán entregar al BID según lo indicado a continuación:

Entregables		Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes
		1	2	3	4	5	6
1	Informe de avance 1	X					
2	Informe de avance 2		X				
3	Informe de avance 3				X		
4	Informe Final						X

- 7.7. La firma de consultoría tendrá que presentar los entregables especificados en el numeral “5”, los cuales deberán informar de manera comprensible los resultados de las actividades claves especificadas en el numeral “4”. Todos los informes deberán estar escritos en español, deberán contar con un resumen ejecutivo y deberán citar adecuadamente todas las fuentes de información utilizadas.
- 7.8. Del mismo modo, se debe entregar junto con los productos, toda la información y materiales geográficas, metodológicas, de capacitación, instrumentos PACCC y sus contenidos, tanto en formato final como también editable.
- 7.9. La firma consultora adjudicataria será responsable de gestionar en casos donde se aplica, las cesiones de derechos de propiedad intelectual, licencias y autorizaciones necesarias para utilizar el material desarrollado de acuerdo a los fines del Proyecto, según corresponda. Los contenidos desarrollados por la firma consultora adjudicataria deberán respetar la propiedad intelectual de terceros y, en ningún caso, podrán exponer al Banco a infracciones a derechos de autor.
- 7.10. La firma consultora adjudicataria y el Banco declaran que los resultados de la ejecución del Contrato, pertenecerán al Banco, que podrán destinarlos a los fines que estime pertinente.

Criterios de aceptación

- 8.2. Los informes serán revisados y aprobados por Valentina Saavedra, Especialista en Cambio Climático (CSD/CCS) del BID, quien podrá formular observaciones, comentarios o

requerimientos de información adicional en caso de necesidad. El adjudicatario se obliga a rectificar lo que se le solicite en un plazo de 15 días, a contar de la fecha en que se entreguen observaciones, comentarios o requerimientos de información adicional.

Otros Requisitos

9.4. El oferente deberá asegurar que el equipo de profesionales acredite experiencia en algunas, o la mayoría, de las siguientes materias, en los últimos diez años:

- vii. Experiencia nacional como consultor y/o desempeñando funciones específicas en organismos públicos y/o privados en materia de capacitación para la planificación local y participativa de cambio climático.
 - viii. Experiencia nacional y/o internacional como consultor y/o desempeñando funciones específicas en organismos públicos y/o privados en materia de desarrollo de instrumentos de gestión del cambio climático a nivel comunal.
 - ix. Experiencia nacional como consultor y/o desempeñando funciones específicas en organismos públicos y/o privados en materia de análisis de riesgo y vulnerabilidad climática a nivel comunal, incluyendo desarrollo y manejo de información geográfica y mapas de riesgo y vulnerabilidad, para el desarrollo de plan de adaptación.
 - x. Experiencia nacional como consultor y/o desempeñando funciones específicas en organismos públicos y/o privados en materia de levantamiento de inventarios de gases de efecto invernadero a escala comunal, para el desarrollo de plan de mitigación.
 - xi. Experiencia nacional en el ámbito jurídico y de funcionamiento en relación a gobiernos municipales, idealmente con respecto a planificación, gestión y desarrollo de proyectos de cambio climático, incluyendo medios de implementación de sistemas de MRV/M&E.
 - xii. Experiencia nacional en el ámbito de participación ciudadana, metodologías participativas y facilitación de espacios grupales.
- 9.5. El oferente deberá asegurar que el equipo de profesionales acredite profesionales con presencia en las regiones de la macrozona sur, y con experiencia profesional en alguno(s) de los temas identificados en el numeral 9.1.
- 9.6. Se valorará que el equipo de profesionales cuente con miembros que acrediten experiencia de trabajos participativos con enfoque de género.

Supervisión e Informes

- 10.7. La firma consultora adjudicataria del presente proyecto deberá informar y reportar los avances del proyecto al Especialista mencionado en la Sección 8 de este documento, quien estará encargado de levantar comentarios y observaciones a los entregables.
- 10.8. Por otro lado, el equipo consultor deberá tener reuniones periódicas (al menos una vez al mes) con dicho Especialista.

- 10.9. El equipo consultor también trabajará en cercana coordinación con el equipo núcleo del Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) de cada región, para asegurar sinergias en cuanto las actividades, productos e información utilizada, con otros procesos y proyectos regionales.
- 10.10. El equipo consultor debe trabajar de manera directa y coordinada, con los encargados ambientales municipales de cada municipalidad, u otro punto focal responsable por el desarrollo de los PACCC y designado por la máxima autoridad municipal.

Calendario de Pagos

- 11.3. Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables del proyecto. El Banco no espera hacer pagos por adelantado en virtud de contratos de consultoría a menos que se requiera una cantidad significativa de viajes. El Banco desea recibir la propuesta de costos más competitiva para los servicios descritos en el presente documento.
- 11.4. La Tasa de Cambios Oficial del BID indicada en el SDP se aplicará para las conversiones necesarias de los pagos en moneda local.

Contenido	% de pago
Primer pago: Contra aprobación informe de avance 1.	30%
Segundo pago: Contra aprobación informe de avance 2.	30%
Tercer pago: Contra aprobación informe de avance 3.	15%
Cuarto pago: Contra aprobación informe final.	25%

Consultor individual para apoyo jurídico para desarrollo de procesos regulatorios e implementación de la Ley N° 20.920

Puesto de Trabajo: Oficinas del Ministerio del Medio Ambiente (San Martín 73, Santiago, Chile).

El Grupo BID es una comunidad de personas diversas, versátiles y apasionadas, unidas para mejorar vidas en América Latina y el Caribe. Aquellos que trabajan con nosotros encuentran un propósito y hacen lo que más les gusta en un entorno inclusivo, colaborativo, ágil y gratificante.

Antecedentes

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está apoyando al Ministerio del Medio Ambiente del gobierno de Chile en la implementación de sus objetivos institucionales, y busca contratar a un consultor para apoyar en la elaboración de reglamentos conforme a la Ley N° 21.600, publicada el 6 de septiembre de 2023 en el Diario Oficial. Esta ley establece el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), cuyo objetivo es la conservación de la diversidad biológica y la protección del patrimonio natural del país a través de la preservación, restauración y uso sustentable de genes, especies y ecosistemas.

La implementación de esta ley, entre otras cosas, mandata al Ministerio del Medio Ambiente (“MMA”) a elaborar una serie de reglamentos y dictar decretos supremos que deben ser dictados dentro de un plazo de dos años desde su publicación.

La elaboración de estos reglamentos contempla varias etapas, algunas de ellas son: la elaboración del Anteproyecto de Reglamento, el proceso de Consulta Pública del Anteproyecto, la elaboración del Proyecto Definitivo del Reglamento, la presentación y aprobación del Proyecto Definitivo al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático (CMSCC), la toma de razón por parte de la Contraloría General de la República, y la promulgación mediante publicación en el Diario Oficial.

Cada una de estas etapas requiere un trabajo detallado en la identificación y descripción de las materias a regular, la elaboración de propuestas de diseño de los instrumentos, la coordinación entre actores intra e interinstitucionales, y el levantamiento de insumos. Debido a la naturaleza jurídica de los reglamentos, es necesario contar con asesoramiento legal para apoyar al equipo de la División del departamento de Áreas Protegidas del Ministerio de Medio Ambiente encargado de esta labor.

Este puesto de trabajo es esencial para asegurar el cumplimiento de la nueva ley y fortalecer la integridad de la política ambiental y su regulación normativa, promoviendo la conservación de la diversidad biológica y la protección de los recursos naturales renovables e hídricos en Chile. La contribución del consultor permitirá cumplir con los plazos y asegurar la calidad normativa requerida, apoyando al Ministerio del Medio Ambiente en la promoción del desarrollo sustentable y la protección del medio ambiente.

Tanto en la elaboración de normativa como en desarrollo de las gestiones asociadas a la implementación de ley, es crucial el apoyo de la División Jurídica del MMA, a cargo de revisar la legalidad de los actos administrativos dictados por el Ministerio. Por ello, para una correcta

implementación de la Ley N° 21.600, es fundamental que dicha División cuente con el personal necesario para la finalizar los procesos de elaboración de los decretos de metas que aún se encuentran pendientes, y para la implementación de procesos de gestión efectivos, que permitan responder a los requerimientos de los regulados de forma oportuna.

Acerca de este puesto de trabajo

Estamos buscando un/a abogado/a con capacidad de análisis y autonomía para apoyar los procesos de desarrollo de los reglamentos y decretos de metas pendientes de dictar, y la implementación de aquellos decretos de metas ya publicados.

Trabajarás en el Departamento de Legislación y Regulación Ambiental de la División Jurídica del MMA. Este equipo es responsable de participar en los procesos de desarrollo regulatorio del Ministerio, así como también en los procesos de gestión asociados a la implementación de regulaciones existentes.

Esto es lo que harás

- Realizar un **diagnóstico** de los procesos que se requiere instalar para la implementación de la Ley N° 21.600.
- Desarrollar **diagramas** que detallen los procesos requeridos para la implementación de la Ley N° 21.600 (revisión de planes de gestión, solicitud de autorizaciones especiales, entrega de informes de cumplimiento, entre otros).
- Desarrollar **instructivos** para orientar a los regulados respecto a los procesos que deben llevar a cabo para cumplir con sus obligaciones.
- Participar en los procesos de **elaboración de los decretos relacionados a la Ley N° 21.600**.
- Participar en el proceso de elaboración de reglamentos relacionados a la Ley N° 21.600.
- Participar en procesos de **elaboración de resoluciones exentas** asociadas a los reglamentos y decretos.
- Participar en la elaboración de **interpretaciones administrativas** de los decretos y reglamentos.
- Participar en procesos de elaboración de **respuestas a consultas** ingresadas a través de plataformas OIRS y SAIP del MMA, relacionadas con la implementación de la Ley N° 21.600

Cronograma de Entregas y Pagos

El Ministerio del Medio Ambiente compartirá con el consultor todos los datos públicos disponibles y necesarios para llevar a cabo las actividades detalladas en estos Términos de Referencia. Además, los resultados del trabajo realizado por el consultor serán consolidados y comunicados por el consultor de la siguiente manera:

- Entregable 1: Informe de diagnóstico de los procesos que se requiere instalar para la implementación de la Ley 21.600, incluyendo diagramas de los procesos.

- Entregable 2: Informe con el detalle de las actividades desarrolladas en el periodo (participación en procesos de desarrollo de instructivos, reglamentos y decretos de metas, resoluciones exentas asociadas a estos últimos, interpretaciones administrativas, respuestas a consultas).
- Entregable 3: Informe con el detalle de las actividades desarrolladas en el periodo (participación en procesos de desarrollo de instructivos, reglamentos y decretos de metas, resoluciones exentas asociadas a estos últimos, interpretaciones administrativas, respuestas a consultas).
- Entregable 4: Informe con el detalle de las actividades desarrolladas en el periodo (participación en procesos de desarrollo de instructivos, reglamentos y decretos de metas, resoluciones exentas asociadas a estos últimos, interpretaciones administrativas, respuestas a consultas).
- Entregable 5: Informe con el detalle de las actividades desarrolladas en el periodo (participación en procesos de desarrollo de instructivos, reglamentos y decretos de metas, resoluciones exentas asociadas a estos últimos, interpretaciones administrativas, respuestas a consultas).
- Entregable 6: Informe con el detalle de las actividades desarrolladas en el periodo (participación en procesos de desarrollo de instructivos, reglamentos y decretos de metas, resoluciones exentas asociadas a estos últimos, interpretaciones administrativas, respuestas a consultas).

Entregable	Fecha de entrega	% de pago
Entregable 1	Hasta 1 mes después de la firma del contrato	16%
Entregable 2	Hasta 3 meses después de la firma del contrato	16%
Entregable 3	Hasta 5 meses después de la firma del contrato	16%
Entregable 4	Hasta 7 meses después de la firma del contrato	16%
Entregable 5	Hasta 9 meses después de la firma del contrato	16%
Entregable 6	Hasta 11 meses después de la firma del contrato	20%

Los pagos se realizarán una vez que se hayan completado las actividades establecidas y hayan sido aprobados los respectivos reportes.

Los pagos se efectuarán con la aprobación previa de la persona responsable de este contrato.

Esto es lo que necesitas

- **Educación:** Se requiere un/a profesional con título de abogado/a.

- **Experiencia:** Se requiere al menos 3 años de experiencia laboral, de preferencia en el sector público.
- **Idiomas:** Español.

Habilidades claves

Campo técnico

- Aprendizaje continuo
- Colaborar y compartir conocimientos
- Capacidad de análisis.
- Autonomía
- Innovar y probar cosas nuevas
- Generar redes de colaboración.

Requisitos

- **Ciudadanía:** Eres ciudadano/a de Chile o ciudadano/a de uno de nuestros 48 países miembros con permiso legal o de residencia para trabajar en Chile.
- **Consanguinidad:** No tienes familiares (hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluido el cónyuge) que trabajen en el Grupo BID.

Tipo de contrato y duración

- **Tipo de Contrato:** Consultor de Productos y Servicios Externos (PEC), Retainer
- **Duración:** 12 meses.
- **Fecha de inicio estimada:** Noviembre de 2024.
- **Lugar de trabajo:** Oficinas del Ministerio del Medio Ambiente de Chile.
- **Persona responsable:** Valentina Saavedra, Especialista de Cambio Climático (CSD/CCS).

Qué ofrecemos

El Grupo BID ofrece beneficios que responden a las diferentes necesidades y momentos de la vida de un empleado. Estos beneficios incluyen:

- Un paquete de **remuneración competitiva**.
- Una manera flexible de trabajar. Se le evaluará por entregable.

Nuestra cultura



Término de Referencia

ANEXO A

En el Grupo BID, trabajamos para todas las personas den lo mejor de sí y traigan a su verdadero yo al trabajo, estén dispuestas a intentar nuevos enfoques sin miedo, rindan cuentas de sus acciones y reciban una retribución por ellas.

La Diversidad, la Equidad, la Inclusión y el Sentido de Pertenencia (DEIB) son los pilares de nuestra organización. Celebramos todas las dimensiones de diversidad y animamos a que se postulen mujeres, LGBTQ+, personas con discapacidades, afrodescendientes e indígenas.

Nos cercioraremos de que a las personas con discapacidades se les brinden adaptaciones razonables para participar en el proceso de las entrevistas laborales. Si usted es un candidato calificado que tiene una discapacidad, envíenos un correo electrónico a diversity@iadb.org a fin de solicitar adaptaciones razonables para poder completar esta solicitud.

Nuestro Equipo de Recursos Humanos revisa exhaustivamente cada solicitud.

Acerca del Grupo BID

El Grupo BID, compuesto por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), BID Invest y BID Lab, ofrece soluciones de financiamiento flexibles a sus países miembros para financiar el desarrollo económico y social a través de préstamos y subsidios a entidades públicas y privadas en América Latina y el Caribe.

Acerca del BID

El Banco Interamericano de Desarrollo tiene como misión mejorar vidas. Fundado en 1959, el BID es una de las principales fuentes de financiamiento a largo plazo para el desarrollo económico, social e institucional de América Latina y el Caribe. El BID también realiza proyectos de investigación de vanguardia y ofrece asesoría sobre políticas, asistencia técnica y capacitación a clientes públicos y privados en toda la región.

Síguenos:

<https://www.linkedin.com/company/inter-american-development-bank/>

<https://www.facebook.com/IADB.org>

https://twitter.com/the_IDB

Consultor individual para apoyo jurídico para desarrollo de procesos regulatorios e implementación de la Ley N° 20.920

Puesto de Trabajo: Oficinas del Ministerio del Medio Ambiente (San Martín 73, Santiago, Chile).

El Grupo BID es una comunidad de personas diversas, versátiles y apasionadas, unidas para mejorar vidas en América Latina y el Caribe. Aquellos que trabajan con nosotros encuentran un propósito y hacen lo que más les gusta en un entorno inclusivo, colaborativo, ágil y gratificante.

Antecedentes

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está apoyando al Ministerio del Medio Ambiente del gobierno de Chile en la implementación de sus objetivos institucionales, y busca contratar a un consultor para apoyar en la elaboración de reglamentos conforme al artículo 6 del acuerdo de París, y el Sistema de Compensaciones de Emisiones (SCE), conforme a lo dispuesto en el artículo 8° de la ley N° 20.780, modificado por la ley N° 21.210.

La implementación de estos, entre otras cosas, mandata al Ministerio del Medio Ambiente (“MMA”) a elaborar una serie de reglamentos y dictar decretos supremos que deben ser dictados dentro de un plazo de dos años desde su publicación.

La elaboración de estos reglamentos contempla varias etapas, algunas de ellas son: la elaboración del Anteproyecto de Reglamento, el proceso de Consulta Pública del Anteproyecto, la elaboración del Proyecto Definitivo del Reglamento, la presentación y aprobación del Proyecto Definitivo al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático (CMSCC), la toma de razón por parte de la Contraloría General de la República, y la promulgación mediante publicación en el Diario Oficial.

Cada una de estas etapas requiere un trabajo detallado en la identificación y descripción de las materias a regular, la elaboración de propuestas de diseño de los instrumentos, la coordinación entre actores intra e interinstitucionales, y el levantamiento de insumos. Debido a la naturaleza jurídica de los reglamentos, es necesario contar con asesoramiento legal para apoyar a los equipos.

Tanto en la elaboración de normativa como en desarrollo de las gestiones asociadas a la implementación de ley, es crucial el apoyo de la División Jurídica del MMA, a cargo de revisar la legalidad de los actos administrativos dictados por el Ministerio. Por ello, para una correcta implementación de las obligaciones mencionadas, es fundamental que dicha División cuente con el personal necesario para la finalizar los procesos de elaboración de los decretos de metas que aún se encuentran pendientes, y para la implementación de procesos de gestión efectivos, que permitan responder a los requerimientos de los regulados de forma oportuna.

Acerca de este puesto de trabajo

Estamos buscando un/a abogado/a con capacidad de análisis y autonomía para apoyar los procesos de desarrollo de los reglamentos y decretos de metas pendientes de dictar, y la implementación de aquellos decretos de metas ya publicados.

Trabajarás en el Departamento de Legislación y Regulación Ambiental de la División Jurídica del MMA. Este equipo es responsable de participar en los procesos de desarrollo regulatorio del Ministerio, así como también en los procesos de gestión asociados a la implementación de regulaciones existentes.

Esto es lo que harás

- Realizar un **diagnóstico** de los procesos que se requiere instalar para la implementación del artículo 6 del acuerdo de París, y el Sistema de Compensaciones de Emisiones (SCE).
- Desarrollar **diagramas** que detallen los procesos requeridos para la implementación del artículo 6 del acuerdo de París, y el Sistema de Compensaciones de Emisiones (SCE). (revisión de planes de gestión, solicitud de autorizaciones especiales, entrega de informes de cumplimiento, entre otros).
- Desarrollar **instructivos** para orientar a los regulados respecto a los procesos que deben llevar a cabo para cumplir con sus obligaciones.
- Participar en los procesos de **elaboración de los decretos relacionados** al artículo 6 del acuerdo de París, y el Sistema de Compensaciones de Emisiones (SCE).
- Participar en el proceso de elaboración de reglamentos relacionados.
- Participar en procesos de **elaboración de resoluciones exentas** asociadas a los reglamentos y decretos.
- Participar en la elaboración de **interpretaciones administrativas** de los decretos y reglamentos.
- Participar en procesos de elaboración de **respuestas a consultas** ingresadas a través de plataformas OIRS y SAIP del MMA.

Cronograma de Entregas y Pagos

El Ministerio del Medio Ambiente compartirá con el consultor todos los datos públicos disponibles y necesarios para llevar a cabo las actividades detalladas en estos Términos de Referencia. Además, los resultados del trabajo realizado por el consultor serán consolidados y comunicados por el consultor de la siguiente manera:

- Entregable 1: Informe de diagnóstico de los procesos que se requiere instalar para la implementación del artículo 6 del acuerdo de París, y el Sistema de Compensaciones de Emisiones (SCE), incluyendo diagramas de los procesos.
- Entregable 2: Informe con el detalle de las actividades desarrolladas en el periodo (participación en procesos de desarrollo de instructivos, reglamentos y decretos de metas, resoluciones exentas asociadas a estos últimos, interpretaciones administrativas, respuestas a consultas).
- Entregable 3: Informe con el detalle de las actividades desarrolladas en el periodo (participación en procesos de desarrollo de instructivos, reglamentos y decretos de metas, resoluciones exentas asociadas a estos últimos, interpretaciones administrativas, respuestas a consultas).
- Entregable 4: Informe con el detalle de las actividades desarrolladas en el periodo (participación en procesos de desarrollo de instructivos, reglamentos y decretos de metas,

resoluciones exentas asociadas a estos últimos, interpretaciones administrativas, respuestas a consultas).

- Entregable 5: Informe con el detalle de las actividades desarrolladas en el periodo (participación en procesos de desarrollo de instructivos, reglamentos y decretos de metas, resoluciones exentas asociadas a estos últimos, interpretaciones administrativas, respuestas a consultas).
- Entregable 6: Informe con el detalle de las actividades desarrolladas en el periodo (participación en procesos de desarrollo de instructivos, reglamentos y decretos de metas, resoluciones exentas asociadas a estos últimos, interpretaciones administrativas, respuestas a consultas).

Entregable	Fecha de entrega	% de pago
Entregable 1	Hasta 1 mes después de la firma del contrato	16%
Entregable 2	Hasta 3 meses después de la firma del contrato	16%
Entregable 3	Hasta 5 meses después de la firma del contrato	16%
Entregable 4	Hasta 7 meses después de la firma del contrato	16%
Entregable 5	Hasta 9 meses después de la firma del contrato	16%
Entregable 6	Hasta 11 meses después de la firma del contrato	20%

Los pagos se realizarán una vez que se hayan completado las actividades establecidas y hayan sido aprobados los respectivos reportes.

Los pagos se efectuarán con la aprobación previa de la persona responsable de este contrato.

Esto es lo que necesitas

- **Educación:** Se requiere un/a profesional con título de abogado/a.
- **Experiencia:** Se requiere al menos 3 años de experiencia laboral, de preferencia en el sector público.
- **Idiomas:** Español.

Habilidades claves

Campo técnico

- Aprendizaje continuo
- Colaborar y compartir conocimientos
- Capacidad de análisis.



Término de Referencia

ANEXO A

- Autonomía
- Innovar y probar cosas nuevas
- Generar redes de colaboración.

Requisitos

- **Ciudadanía:** Eres ciudadano/a de Chile o ciudadano/a de uno de nuestros 48 países miembros con permiso legal o de residencia para trabajar en Chile.
- **Consanguinidad:** No tienes familiares (hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluido el cónyuge) que trabajen en el Grupo BID.

Tipo de contrato y duración

- **Tipo de Contrato:** Consultor de Productos y Servicios Externos (PEC), Retainer
- **Duración:** 12 meses.
- **Fecha de inicio estimada:** Noviembre de 2024.
- **Lugar de trabajo:** Oficinas del Ministerio del Medio Ambiente de Chile.
- **Persona responsable:** Valentina Saavedra, Especialista de Cambio Climático (CSD/CCS).

Qué ofrecemos

El Grupo BID ofrece beneficios que responden a las diferentes necesidades y momentos de la vida de un empleado. Estos beneficios incluyen:

- Un paquete de **remuneración competitiva**.
- Una manera flexible de trabajar. Se le evaluará por entregable.

Nuestra cultura

En el Grupo BID, trabajamos para todas las personas den lo mejor de sí y traigan a su verdadero yo al trabajo, estén dispuestas a intentar nuevos enfoques sin miedo, rindan cuentas de sus acciones y reciban una retribución por ellas.

La Diversidad, la Equidad, la Inclusión y el Sentido de Pertenencia (DEIB) son los pilares de nuestra organización. Celebramos todas las dimensiones de diversidad y animamos a que se postulen mujeres, LGBTQ+, personas con discapacidades, afrodescendientes e indígenas.

Nos cercioraremos de que a las personas con discapacidades se les brinden adaptaciones razonables para participar en el proceso de las entrevistas laborales. Si usted es un candidato calificado que tiene una discapacidad, envíenos un correo electrónico a diversity@iadb.org a fin de solicitar adaptaciones razonables para poder completar esta solicitud.

Nuestro Equipo de Recursos Humanos revisa exhaustivamente cada solicitud.



Acerca del Grupo BID

El Grupo BID, compuesto por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), BID Invest y BID Lab, ofrece soluciones de financiamiento flexibles a sus países miembros para financiar el desarrollo económico y social a través de préstamos y subsidios a entidades públicas y privadas en América Latina y el Caribe.

Acerca del BID

El Banco Interamericano de Desarrollo tiene como misión mejorar vidas. Fundado en 1959, el BID es una de las principales fuentes de financiamiento a largo plazo para el desarrollo económico, social e institucional de América Latina y el Caribe. El BID también realiza proyectos de investigación de vanguardia y ofrece asesoría sobre políticas, asistencia técnica y capacitación a clientes públicos y privados en toda la región.

Síguenos:

<https://www.linkedin.com/company/inter-american-development-bank/>

<https://www.facebook.com/IADB.org>

https://twitter.com/the_IDB